

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS**  
**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 57/10

Título: **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SEGUNDA FASE DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO


Tipo de Contrato: SERVICIO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 1001/11 DE FECHA 30/06/11

Fecha de Resolución de Clasificación: 30/06/2011 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 01/07/2011

Empresa Clasificada: EVERIS SPAIN, S.L.U. Importe de la oferta económicamente más ventajosa: 441.320€ ( 374.000€ + 67.320€ en concepto de I.V.A.)

Organo de Contratación:  
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 1 de julio de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

  
Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández  
SERVICIO DE  
CONTRATACION

Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL SR.  
RECTOR MAGFCO.  
1001/11  
Elche, 30/06/2011

RECTORADO

Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

EXPTE. 57/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

De conformidad con el art. 135.4 LCSP que determina que "la adjudicación deberá ser motivada....".

Vista la Resolución Rectoral nº 0758/11 de fecha 25 de mayo por la que se clasifican las proposiciones presentadas, en el procedimiento abierto de referencia tramitado en base al art. 141 de la LCSP, así como el requerimiento con fecha 27 de mayo de 2011 a la mercantil EVERIS SPAIN, S.L.U., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Servicio de implementación y puesta en marcha de la II Fase de Administración Electrónica para la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 57/10)".

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil EVERIS SPAIN, S.L.U. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, así como por su oferta, constando la motivación en la Resolución Rectoral nº 0758/11 de fecha 25 de mayo, de clasificación de ofertas, con un plazo de ejecución de 15 meses, contado desde la formalización del contrato, por un importe total de 441.320€ (374.000€ + 67.320€ en concepto de IV.A.).

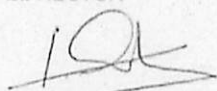
TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a la partida presupuestaria 0000 1220090 22706 "Trabajos realizados por otras empresas: SSII".

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la mercantil clasificada a los efectos de que comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en plazo no inferior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "Servicio de implementación y puesta en marcha de la II Fase de Administración Electrónica para la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 57/10)" a favor de EVERIS SPAIN, S.L.U. por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR



Fdo.: Jesús Tadeo Pastor Clurana